

DECRETO Nº 568



TEMUCO,

0 3 ABR. 2017

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.03.2017; presentada por Serva E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SERVA E.I.R.L. Rut : 52.001.786-0

Dirección Particular

: PJE. AMANCAY N° 1711

<u>Patente</u> Rol

: 2-19940

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: SERVICIOS DE ASEO

Código Actividad

: 749.990

Dirección Comercial

: PJE. AMANCAY N°1711, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1739 -17

Fecha de Solicitud

: 27.03.2017

Nº Solicitud

MUNICIPALIDAD TEMUCO

: 107

Fecha Eliminación

: 27.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/MRU/xea Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1261165